

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS
FUERZAS MILITARES

COGFM

CURRICULUM VITAE



ESTUDIO DE ASCENS

1. Identificación	Apellidos	Nombres
93371887	GIRALDO BONILLA	HELDER FERNAN
Gr.Arma Espe	MAYOR GENERAL - INFANTERIA - MAGISTER SEGURIDAD DEFENSA	

2. Cargo Actual
COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

3. Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Nacionalidad
31 Dic 1967	IBAGUÉ TOLIMA	Colombiano

4. Lugar Residencia	Teléfono
DIAGONAL 107 # 6-90 SANTA ANA	3115988799

5. Nombres y Apellidos de las Esposa(o)	Fecha Matrimonio
MARIA VICTORIA LEAL HINESTROZA	

6. Nombre de Los Hijos	Fecha Nacimiento	Vive (S/N)
MARIA ANDREA GIRALDO LEAL	07 Sep 1994	NR
ANDRES FERNANDO GIRALDO LEAL	21 Sep 1999	NR
ALEJANDRO GIRALDO LEAL	08 May 2004	NR

7. Idiomas que habla	Porcentaje

8. Fecha de Ingreso al Escalafón	01 Dic 1987
---	-------------

9. Estudios adelantados

Cursos en el País y en el Exterior

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	CURSO PROFESOR MILITAR	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	01 Ene 1900	24 Mar 1998
11	BACHILLER ACADEMICO.	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Ene 1900	12 May 1987
CURSO	POWER POINT	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	25 Sep 1999
CURSO	JUNGLE WARFARE COURSE7	FORT SHERMAN,PANAMA	01 Ene 1900	11 Nov 1997
CURSO	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNAC. HUMANITARIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB	01 Ene 1900	26 May 2000
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA DIPLOMADO	EN ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	01 Ene 1900	12 Dic 1999
	DIPLOMADO EN GESTION RECURSOS HUMANOS	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	01 Ene 1900	14 Dic 1998
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	ESPECIALIZACION EN INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA	01 Ene 1900	29 Abr 1994
CURSO	COMANDO DE INFANTERIA	ESCUELA DE INFANTERIA	01 Ene 1900	15 Oct 1999
CURSO	INTRODUCCION A LOS COMPUTADORES	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	12 Oct 1995
CURSO	DOS,WINDOWS Y OFFICE	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	01 Ene 1900	30 Oct 1995
UNIVERSITARIO	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES.	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	01 Ene 1900	16 Mar 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	FORMACION DE OFICIALES ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES	01 Dic 1987	30 Mar 1988
CURSO	MULTIMEDIA CON POWER POINT	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	22 Sep 1990	25 Sep 1990
CURSO	BASICO DE INTELIGENCIA	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	15 Mar 1991	11 Jun 1991
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	LANCERO	ESCUELA DE LANCEROS	20 Sep 1991	03 Dic 1991
CURSO	BASICO DE INTELIGENCIA	DIVISION DE OEPRACIONES ESPECIALES - WHINSEC - FORT BENNING GEORGIA	28 Feb 1993	13 May 1993
CURSO	ANALISTA Y ENTREVISTADOR	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CHARRY SOLANO	13 Ago 1993	09 Nov 1993
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	BASICO (ASCENSO TE A CT)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	19 Nov 1993	10 May 1994
CURSO	DBASE IV	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	02 Dic 1995	05 Dic 1995
CURSO	JUNGLE WARFARE COURSE7	FUERZAS ESPECIALES - REPUBLICA DE PANAMA	01 Ene 1997	01 Nov 1997
SEMINARIO	III CONG.NAC. CARRERA ADTIVA ENTIDADES DEL ESTADO	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLIC	27 Ago 1998	28 Ago 1999
SEMINARIO	SEMINARIO NUEVA ESTRUCTURA CARRERA ADMINISTRATIVA	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	03 Sep 1998	04 Sep 1998
CURSO	GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	01 Ene 1999	14 Oct 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	COMANDO (ASCENSO CT A MY)	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	04 Jun 1999	16 Nov 1999
SEMINARIO	PRIMER CONGRESO NACION. DE SALUD OCUPACIONAL	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	28 Sep 1999	29 Sep 1999
CURSOS DE ASCENSO MILITAR Y POLICIAL	ESTADO MAYOR (ASCENSO MY A TC)	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	01 Dic 2003	24 Nov 2004
CURSO DE ARMAS Y ESPECIALIDADES MILITARES Y POLICIALES	PARACAIDISMO	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	18 Nov 2004	17 Dic 2004
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN COMANDO Y ESTADO MAYOR.	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA - ESDEGUE	24 Nov 2004	24 Nov 2004
CURSO	AIRBORNE	ESCUELA DE PARACAIDISMO MILITAR	19 Feb 2005	19 Feb 2005
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA	ESPECIALISTA EN DERECHO INTERNACIONAL APLICABLE A LOS CONFLICTOS ARMADOS "DICA"	ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	30 Nov 2010	30 Nov 2010

Clase	Curso	Establecimiento	Desde	Hasta
ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA CURSO	EN DOCENCIA UNIVERSITARIA ALTOS ESTUDIOS MILITARES	CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	11 May 2012	11 May 2012
MAESTRIA	EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL		20 Nov 2015	20 Nov 2015
DOCTORADO	"HONORIS CAUSA" EN EDUCACION DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y DERECHO INTERNACIONAL	UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	20 Mar 2019	20 Mar 2019
UNIVERSITARIO	GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y ANALISIS SOCIO POLITICO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA ALUMNOS	30 Jun 2022	30 Jun 2022
UNIVERSITARIO	GERENTE DE LA SEGURIDAD Y ANALISIS SOCIOPOLITICO	ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BR GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	30 Jun 2022	30 Jun 2022

10. Ascensos obtenidos en su carrera en orden cronológico desde su graduación

Grado	Fecha
CADETE	16 Mar 1984
ALFEREZ	01 Mar 1987
SUBTENIENTE	01 Dic 1987
TENIENTE	02 Dic 1990
CAPITAN	03 Dic 1994
MAYOR	03 Dic 1999
TENIENTE CORONEL	03 Dic 2004
CORONEL	03 Dic 2009
BRIGADIER GENERAL	01 Dic 2015
MAYOR GENERAL	01 Dic 2019

11. Condecoraciones y Menciones Honoríficas tanto Nacionales como Extranjeras

MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	PRIMERA VEZ	11 Ene 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO OPERACION COLOMBIA	COMBATIENTE	08 Mar 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO INTELIGENCIA MILITAR	BASICO	11 Jun 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE CONTRAGUERRILLA	NO APLICA	01 Nov 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO DE "LANCERO REGULAR"	UNICA	03 Dic 1991
DISTINTIVO	DISTINTIVO BASICO ESCUELA DE LAS ARMAS Y SERVICIOS	SEGUNDA CATEGORIA	02 May 1994
MEDALLA	MEDALLA "BATALLA DE AYACUCHO"	UNICA	09 Dic 1994
DISTINTIVO	DISTINTIVO INSTRUCTOR	UNICA	09 Jun 1995
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	OFICIAL	01 Ago 1995
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	CUARTA CATEGORIA	31 May 1996
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEGUNDA VEZ	17 Feb 1997
MEDALLA	MEDALLA BATALLON MIGUEL ANTONIO CARO	A	07 Abr 1997
CONDECORACION	MEDALLA MONEDA HONOR AL VALOR	NO APLICA	15 Sep 1997
DISTINTIVO	DISTINTIVO PROFESOR MILITAR	TERCERA CATEGORIA	24 Mar 1999
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO SANITARIO "JOSE FERNANDEZ MADRID"	OFICIAL	06 Ago 1999
CONDECORACION	ORDEN AL MERITO CUSTODIO GARCIA ROVIRA	GRAN CRUZ	08 Nov 2000
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	TERCERA VEZ	14 Mar 2001
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	CUARTA VEZ	29 Jun 2001
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS UNIDOS POR LA PAZ [MFO]	PRIMERA VEZ	24 Abr 2002

CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	OFICIAL	02 Ago 2002
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	QUINCE AÑOS	01 Dic 2002
MEDALLA	MEDALLA POLICIA MILITAR	AL MERITO	06 May 2003
MEDALLA	MEDALLA MILITAR "ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS JOSE CELESTINO MUTIS BOSSIO"	NO APLICA	21 Ago 2003
CONDECORACION	MEDALLA CRUZ DE HONOR INTERLANZA	CABALLERO	24 Oct 2003
DISTINTIVO	DISTINTIVO COMANDO ESPECIAL TERRESTRE	UNICA	14 Oct 2005
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "JOSE MARIA CORDOBA"	COMENDADOR	01 Ago 2006
MEDALLA	MEDALLA HONOR AL DEBER CUMPLIDO BATALLON DE INFANTERIA AEROTRANSPORTADO # 28 COLOMBIA	UNICA	30 Nov 2006
MEDALLA	DISTINTIVO TIEMPO DE SERVICIO	VEINTE AÑOS	30 Nov 2007
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	COMENDADOR	01 Ago 2009
MEDALLA	MEDALLA MILITAR ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES TENIENTE GENERAL GUSTAVO ROJAS PINILLA	UNICA	27 Nov 2009
MEDALLA	MEDALLA FE EN LA CAUSA	UNICA	08 Sep 2011
MEDALLA	MEDALLA MILITAR SERVICIOS DISTINGUIDOS EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	10 Ene 2012
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	VEINTICINCO AÑOS	01 Dic 2012
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CAMPAÑA DEL SUR	UNICA	06 Ago 2013
CONDECORACION	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	QUINTA VEZ	28 Oct 2013
MEDALLA	MEDALLA MILITAR GENERAL JOSE HILARIO LOPEZ VALDEZ	UNICA	03 Dic 2013
DISTINTIVO	CITACION PRESIDENCIAL DE LA "VICTORIA MILITAR"	UNICA	15 Sep 2016
MEDALLA	ORDEN DE BOYACA	GRAN OFICIAL	19 Jul 2017
MEDALLA	FE EN LA CAUSA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	EXTRAORDINARIA	22 May 2018
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEXTA VEZ	27 Jun 2018
MEDALLA	MEDALLA POR TIEMPO DE SERVICIO	TREINTA AÑOS	28 Jul 2018
MEDALLA	MEDALLA MILITAR CRUZ DE PLATA EN OPERACIONES ESPECIALES	UNICA	18 Feb 2019
MEDALLA	BICENTENARIO DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA	UNICA	11 Jun 2020
CONDECORACION	ORDEN DEL MERITO MILITAR "ANTONIO NARIÑO"	GRAN OFICIAL	07 Ago 2020
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	SEPTIMA VEZ	23 Nov 2020
DISTINTIVO	DISTINTIVO HONORIFICO ESPECIALISTA EN INTELIGENCIA MILITAR	HONORIFICA	21 May 2021
MEDALLA	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS EN ORDEN PUBLICO	OCTAVA VEZ	25 Abr 2022
MEDALLA	MEDALLA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	GRAN OFICIAL	15 Jun 2022

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
ST	COMANDO ESPECIFICO DEL PUTUMAYO	COMANDANTE DE PELOTON	01 Ene 1988	31 Oct 1988	00 10 00
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 9 BATALLA DE BOYACA	COMANDANTE DE PELOTON	01 Nov 1988	28 Feb 1989	00 03 27
ST	COMANDO DECIMA BRIGADA	ALUMNO	01 Mar 1989	05 Abr 1989	00 01 04
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 9 BATALLA DE BOYACA	COMANDANTE DE PELOTON	05 May 1989	31 Oct 1989	00 05 26
ST	BATALLON DE INFANTERIA # 9 BATALLA DE BOYACA	COMANDANTE COMPAÑIA CONTRAGUERRILLA	01 Nov 1989	05 Jul 1990	00 08 04
ST	BATALLON DE COMANDOS # 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE COMPAÑIA	06 Jul 1990	01 Dic 1991	01 04 25
TE	BATALLON DE INFANTERIA # 2 MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE	COMANDANTE DE PELOTON	24 Ene 1992	12 Ago 1993	01 06 18

12. Cargos desempeñados

Gr	Unidad	Cargo	Hasta	Término	Tiempo
TE	ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS	JEFE DE COMITE	27 May 1994	31 Oct 1994	00 05 04
CT	BATALLON DE CONTRAGUERRILLAS # 38 CENTAUROS	COMANDANTE DE COMPAÑIA	01 Jul 1996	15 Dic 1997	01 05 14
CT	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE PERSONAL	27 Dic 1997	20 May 1999	01 04 23
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 14 GR. ANTONIO RICAURTE	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	22 Nov 1999	15 Oct 2000	00 10 23
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 14 GR. ANTONIO RICAURTE	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	22 Ene 2000	21 Feb 2000	00 00 29
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 14 GR. ANTONIO RICAURTE	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	16 Oct 2000	07 Sep 2001	00 10 21
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	09 Sep 2001	26 Nov 2001	00 02 17
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE	25 Nov 2001	27 Ene 2002	00 02 02
MY	BATALLON DE INFANTERIA # 3 COLOMBIA	JEFE SECCION O DEPARTAMENTO DE OPERACIONES	28 Ene 2002	20 May 2002	00 03 22
MY	COMANDO QUINTA DIVISION	OFICIAL G-1	21 May 2002	01 Dic 2002	00 06 10
MY	AYUDANTIA GENERAL	JEFE DE SEGURIDAD	01 Dic 2002	30 Nov 2003	00 11 29
MY	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	ALUMNO MAYOR A TENIENTE CORONEL	01 Dic 2003	30 Sep 2004	00 09 29
TC	BATALLON DE COMANDOS # 1 AMBROSIO ALMEIDA	COMANDANTE DE BATALLON	03 Dic 2004	24 Oct 2006	01 10 21
TC	DIRECCION DE ORGANIZACION Y PLANES DEL EJERCITO NACIONAL	ORGANIZACION Y PLANES	25 Oct 2006	02 Dic 2007	01 01 07
TC	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES	DIRECTOR	03 Dic 2007	01 Dic 2009	01 11 28
CR	PERSONAL AGREGADO A COMANDO EJERCITO	NO REPORTADO	02 Dic 2009	25 Mar 2010	00 03 23
CR	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	NO REPORTADO	26 Mar 2010	27 Feb 2011	00 11 01
CR	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES INOCENCIO CHINCA	DIRECTOR	28 Feb 2011	11 Dic 2012	01 09 13
CR	COMANDO ESPECIFICO DEL CAGUAN	COMANDANTE	12 Dic 2012	08 Ago 2013	00 07 26
CR	JEFATURA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMAMI	MIEMBRO ESTADO MAYOR	09 Ago 2013	17 Oct 2013	00 02 08
CR	PERSONAL EN COMISION EN EL EXTERIOR	AGREGADO MILITAR	18 Oct 2013	14 Dic 2014	01 01 26
CR	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA ALUMNOS	NO REPORTADO	15 Dic 2014	28 Dic 2015	01 00 13
BG	COMANDO QUINTA BRIGADA	COMANDANTE	29 Dic 2015	27 Dic 2017	01 11 28
BG	COMANDO OCTAVA DIVISION	COMANDANTE	28 Dic 2017	29 Abr 2019	01 04 01
BG	COMANDO CONJUNTO NUMERO 4 ORINOQUIA	COMANDANTE	30 Abr 2019	07 Ene 2020	00 08 07
MG	ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	DIRECTOR	08 Ene 2020	24 Ene 2021	01 00 16
MG	JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES	NO REPORTADO	25 Ene 2021	08 Ago 2021	00 06 13
MG	INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO NACIONAL	INSPECTOR GENERAL EJERCITO	09 Ago 2021	15 Ago 2022	01 00 06
MG	COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	16 Ago 2022		00 01 14

13. Comisiones

Gr	Clase Comisión	Actividad	Desde	Hasta	Tiempo	Lugar Comisión
----	----------------	-----------	-------	-------	--------	----------------

CONTINUACIÓN HOJA DE VIDA DEL SEÑOR(A)

MG GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN

TC OSCAR GABRIEL GARCIA ORTIZ
OFICIAL ASCENSOS Y RETIROS

Elaboró

Revisó :

Nro Control 1719278

ESTUDIO DE ASCENS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **93.371.887**

GIRALDO BONILLA REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS

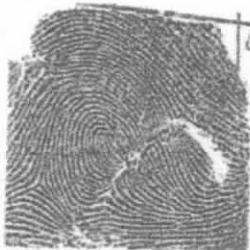
HELDER FERNAN

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-DIC-1967**
IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

A+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

22-AGO-1986 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00155128-M-0093371887-20090424

0011028366A 1

7000002296



Radicado No. 2022220080441
Oficio No. DAUITA-20310-
14/09/2022
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Teniente Coronel

OSCAR FERDINAND CAICEDO BENAVIDES

Oficial de Cooperación Interinstitucional del Ejército Nacional Ante la Fgn
Ministerio de Defensa Nacional -comando General Fuerzas Militares
Jorge.valenciaca@buzonejercito.mil.co -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta solicitud de información
Radicado Orfeo: 2022220003575

Respetado Teniente Coronel:

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones procede a responder su solicitud formulada en ejercicio del derecho de petición, precisando que, conforme a las funciones asignadas en el artículo 3 - parágrafo primero de la Resolución No. 01194 del 11 de noviembre de 2020¹, consultados los sistemas misionales SPOA² y SIJUF³ a nivel nacional y utilizando como criterio de búsqueda los datos exactos aportados en su solicitud del listado de personas que empieza con **GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN**, documento de identidad No.93371887 y termina con **TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA** documento de identidad No.66706366, figuran registros de vinculación a procesos penales información que se anexa a esta comunicación.

En el mismo sentido es necesario advertir que la presente respuesta **no constituye certificación** en virtud del artículo 3.3 del Decreto Ley 4057 de 2011, que establece la obligación de la Policía Nacional-Ministerio de Defensa Nacional de llevar los registros delictivos, de identificación nacional, al igual que expedir los certificados judiciales y el artículo 131 de la Ley 1955 de 2019 por medio del cual se crea el Registro único de decisiones judiciales en materia penal y jurisdicciones especiales, administrado por la Policía Nacional.

En consideración a que la información que se otorga por el presente es extraída de los sistemas misionales los cuales son alimentados manualmente por servidores adscritos a los despachos, en caso de requerir ampliaria, aclararla, solicitar copias o descartar homonimia, debe dirigirse al Despacho referido, a la Dirección Seccional correspondiente. Adicionalmente podrá conocer otros detalles de la noticia criminal en nuestro sitio web en el siguiente link: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/consultas/consulteestadodesudenuncia>.



COMPAÑÍA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA

No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS
PENALES.
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN
TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO
POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747
www.fiscalia.gov.co





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20222220080441

Oficio No. DAUITA-20310-

14/09/2022

Página 2 de 2

Así mismo, se indica que la información otorgada debe ser manejada de acuerdo con los principios rectores del artículo 4 del Título II de la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", señalando que la Entidad no se hace responsable por el uso indebido que haga de la misma ante terceros para conceder o negar derechos.

Esta comunicación tiene vigencia y validez únicamente en la fecha y hora en la cual se efectúa la consulta 14/09/2022 3:30 P. M.

Nota: El resultado de esta consulta no incluye los datos registrados en SIJYP^{iv}. En caso de requerir esta información podrá solicitarla a la Dirección de Justicia Transicional al email: fisjeflyp@fiscalia.gov.co.

De esta forma, se da respuesta a su petición en los términos de los artículos 13 y 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificados por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y Decreto Legislativo 491 de 2020 Art. 5 "Ampliación de términos para atender las peticiones".

Cordialmente.

Adriana E. Ramírez López
Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones

Anexo (s): 3 archivos
Consultó: Ing Hernando Gómez PGIII.
Proyecto: Adriana Ramirez L PG II

ⁱ Resolución 01194 de 2020 " Por medio de la cual se crea un grupo de trabajo para tramitar las peticiones de información sobre vinculación a procesos penales, adscrito a la Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones"

ⁱⁱ Sistema Penal Oral Acusatorio en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 906 de 2004 a partir del año 2005 a la fecha, y las investigaciones que se adelantan bajo el Procedimiento de la Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia.

ⁱⁱⁱ Sistema de Información Judicial de la Fiscalía en el que se registran las noticias criminales por hechos ocurridos en vigencia de la Ley 600 de 2000 y anteriores

^{iv} SIJYP Sistema de Información de Justicia y Paz que registra los procesos de la Ley 975 de 2005



COMPAÑIA
ISO 9001:2015
CERTIFICADA

No. CERTIFICADO SG-2021006322

GRUPO DE PETICIONES DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESOS
PENALES.
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN
TEMPRANA Y ASIGNACIONES.
AVENIDA CALLE 24 No. 52-01 Edificio C PISO 3 BOGOTÁ D.C. CÓDIGO
POSTAL 111321
CONMUTADOR: 5702000 EXTS 12747
www.fiscalia.gov.co



CEDUL A	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	PRIMER_NOMBRE	SEGUNDO_NOMBRE	NOTICIA	TIPO_VINCULACION	DELITO	SECCIONAL_FISCALIA	UNIDAD_FISCALIA	DESPACHO	ESTADO_CASO	MOTIVO_ACTUACION_CASO	ETAPA	
1	80386369	LOPEZ	DIAZ	JOSE	RODRIGO	110016000107200703057	INDICIADO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.	100041-DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ	1100141032-UNIDAD DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	285-FISCALIA A 285	INACTIVO	Conciliación con acuerdo	INDAGACION
2	79571965	PALOMINO	CANO	HENRY	NORVEY	'110016060606420050007361	INDICIADO	HOMICIDIO EN PERSONA PROTEGIDA A ART. 135 C.P.	200947-DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	7600145061-DECVDH-CALI	95-FISCALIA A 95	ACTIVO		ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR
3	16799466	SALINAS	VALENCIA	SAMUEL		055796000341202180011	INDICIADO	TRAFICO DE INFLUENCIAS DE SERVIDOR PUBLICO ART. 411 C.P.	100961-DIRECCIÓN SECCIONAL DE MAGDALENA MEDIO	6808142006-UNIDAD ADMINISTRACION PUBLICA - BARRANCABERMEJA	9-FISCALIA A 09	ACTIVO		INDAGACION
4	79571965	PALOMINO	CANO	HENRY	NORVEY	'110016060606420050007361	INDICIADO	HOMICIDIO ART. 103 C.P.	200947-DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS	7600145061-DECVDH-CALI	95-FISCALIA A 95	ACTIVO		ETAPA DE INVESTIGACION PRELIMINAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022313016915883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

Señor Teniente Coronel
OSCAR FERDINAN CAICEDO BENAVIDES
Oficial de Cooperación Interinstitucional ante la Fiscalía General de la Nación
Correo oscar.caicedobe@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de información

Respetuosamente me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido de verificar a través de los sistemas SPOA y SIJUF con los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, si el personal de oficiales que se relacionan en el presente oficio, fueron o están siendo objeto de algún tipo de investigación penal, en caso afirmativo, solicitamos de manera especial la siguiente información:

1. Número de radicado
2. Resumen de los hechos
3. Descripción del delito
4. Despacho de conocimiento
5. Estado actual
6. Calidad del vinculado
7. Fecha y lugar de los hechos
8. Fecha última actuación
9. Etapa procesal

Así mismo adjuntar si el caso, copia de la medida de aseguramiento, auto de cargos, resolución de acusación, o demás información relevante para el estudio de ascenso al grado de General y Brigadier General del Ejército Nacional.

Lo anterior, se necesita con **CARÁCTER URGENTE**, para continuar con el trámite administrativo pertinente, ante el Gobierno Nacional, razón por el cual se hace necesario conocer el estado procesal para la toma de decisiones.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA, HONOR, LEALTAD

Carrera 46 No. 20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas

Edificio Comando de Personal- Piso 2 - Conmutador 4461445

radicadiper@buzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N°. 2022313016915333. MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29 54

Se adjunta el listado del personal y el formato de consentimiento por cada uno de los oficiales en estudio.

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA
1	MG	GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN	93371887
2	MG	OSPINA GUTIERREZ LUIS MAURICIO	79447173
3	CR	TORRES RAMIREZ JAIME EDUARDO	79569190
4	CR	AFRicano LOPEZ JAVIER HERNANDO	4136668
5	CR	RICO PULIDO EDGAR ALBERTO	80386369
6	CR	SALGADO ROMERO LUIS FERNANDO	79602983
7	CR	MARMOLEJO CUMBE CARLOS ERNESTO	79553571
8	CR	MORALES FRANCO RODOLFO	74281133
9	CR	SALINAS VALENCIA SAMUEL	16799466
10	CR	CORTES MONCADA EDILBERTO	79569071
11	CR	HERNANDEZ VARGAS JORGE RICARDO	79057213
12	CF	PALOMINO CANO HENRY NORVEY	79571965
13	CR	PADILLA CEPEDA CARLOS ALBERTO	80424926
14	CF	ORTIZ RAMIREZ GERARDO	83239025
15	CF	GUZMAN GUZMAN JOHN RICARDO	79601238
16	CF	COTUA MUÑOZ TOR WILLIAM	98592206
17	CF	ARIAS ROJAS EDUARDO ALBERTO	79608355
18	CR	PERDOMO ALVAREZ JOSE BENJAMIN	79577400
19	CR	TABARES TRUJILLO LUZ ADRIANA	66706366

La información solicitada se requiere para continuar trámites administrativos y podrá ser allegada a la Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" - Comando de Personal - Dirección de Personal Piso 2 -Sección Jurídica Tel: (091) 4261445 ext. 38285 - correo electrónico jimmy.paz@buzonejercito.mil.co juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Teniente Coronel ADRIÁN ALBERTO VALENCIA VALENCIA
Oficial Sección Jurídica DIPER

Edificio SV JHNDI VALENCIA VALENCIA
Comandante Jurídico DIPER

Edificio P12 ARGENTINA VALENCIA VALENCIA
Asesor Jurídico DIPER

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 B-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas
Edificio Comando de Personal- Piso 2 - Comunicador 4461445
juridicadiper@buzonejercito.mil.co





Bogotá D.C., 2022-09-21

Coronel
WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Director personal
Ejército Nacional
Correo electrónico: juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Radicado Salida No.: 110016610210202200732	
Tipo de correspondencia: Salida	Fecha: 2022-09-22 (14:53)
Solicitud: Petición	
Remite: MARIA FERNANDA REYES SARMIENTO	Folios: 1
Destino: WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS	Anexos: No
Radicalo entrada relacionado 110016619084202200503	

Asunto: Radicado No. 202231001811681: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER.

En respuesta a la petición del asunto, en la que solicita información sobre "(...) *inhabilidad alguna que exista en su contra medida de aseguramiento consistente en detención preventiva cuando exista en su contra resolución de acusación o convocatoria consejo de guerra o resolución provisional o en ejercicio de funciones (...)*", de MG, GIRALDO BONILLA HELDER FERNÁN, identificado con C.C No. 93.371.887 y MG, OSPINA GUTIÉRREZ LUIS MAURICIO, identificado con C.C No. 79.447.173, se indica que:

Verificada la estadística reportada por los despachos judiciales a nivel nacional, a corte 31 de agosto de 2022, así como consulta elevada al Archivo Central de la Justicia Penal Militar y Policial, **No se encontró registro** de anotaciones sobre la existencia de investigaciones penales con los datos mencionados en su solicitud.

Es pertinente precisar que, conforme lo dispone el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia¹, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional; por lo tanto, la Justicia Penal Militar y Policial no es competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados².

Así mismo, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia³, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello, en tal sentido de requerirse esta certificación **deberá remitir su solicitud directamente a la Policía Nacional**⁴, entidad que certifica los antecedentes judiciales.

Atentamente.

MARÍA FERNANDA REYES SARMIENTO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (e)
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dra. Angélica Cortes Medellín		21/09/2022
Elaboró:	Cabo primero Robinson Steven Peña quien consultó las bases de datos el pasado 21 de septiembre de 2022.		21/09/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

¹ "ARTÍCULO 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Viceliscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen".

² CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen fuero integral y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

³ "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los órdenes legales"

⁴ Decreto ley 019 de 2012. Artículo 94. CONSULTA EN LÍNEA DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES. Las entidades públicas o los particulares que requieran conocer los antecedentes judiciales de cualquier persona nacional o extranjera podrán consultarlos en línea en los registros de las bases de datos a que se refiere el artículo siguiente. Para tal efecto, el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional responsable de la custodia de la información judicial de los ciudadanos implementará un mecanismo de consulta en línea que garantice el derecho al acceso a la información sobre los antecedentes judiciales que allí reposen, en las condiciones y con las seguridades requeridas que establezca el reglamento.

PÚBLICA CLASIFICADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS DEL EJÉRCITO



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022107016418843**: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2022

Señor Coronel
WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS
Director de Personal Ejército Nacional
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta radicado No.2022313014843743: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54

Dando alcance al oficio del asunto allegado a esta Dirección el día dieciséis (16) de septiembre del año en curso, mediante el cual se solicita verificar si en contra del personal relacionado registra investigaciones disciplinarias, administrativas, pliego o auto de cargos adelantadas al interior de la Fuerza, según los parámetros establecidos en el decreto N°1070 de 2015 artículo 2.3.1.3.3.1; respetuosamente me permito otorgar respuesta a mi Coronel, indicando que una vez verificado el Sistema de Información Jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003 por la cual se expide el reglamento del Régimen Disciplinario para la Fuerzas Militares, Ley 1476 de 2011 por la cual se expide el Régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública y base de datos Excel Ley 1862 de 2017 por la cual se establecen las Normas de Conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar, se pudo extraer la información plasmada en la constancia N°1101-2022 que se anexa en dos (02) folios útiles, lo anterior en atención a que esta Dirección solamente tiene registros de investigaciones adelantadas a partir del año 2009, sin perjuicio de la información que repose en los archivos o libros radicadores de las unidades militares, la cual no hubiese sido reportada en las bases de datos; así mismo de las investigaciones adelantadas de oficio por la Procuraduría General de la Nación o en uso de poder preferente que esta entidad ostenta.

De requerirse mi Coronel esta Dirección está atenta a brindar cualquier ampliación que se considere pertinente, cabe aclarar que la constancia de procesos disciplinarios y administrativos emitida por la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos contendrá los registros que sean consignados por parte de las Unidades Militares.

Respetuosamente,

Teniente Coronel LUIS ALFREDO LASQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército

ANEXO: dos (02) folios útiles.

Elaboró: SS. Gómez Rodríguez
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

Revisó: MY. Elsuar Peña
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca
Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2º
Teléfono: 4261496 Ext. 38013
Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL	CONSULTA DE REGISTROS DE PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ADMINISTRATIVOS CASTRENSES	Pág. 1 de 2
		Código: FO-CEDE11-DADAE-1452
		Versión: 0
		Fecha de emisión: 2020-02-17



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022107016418843**: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Bogotá, D.C, 16 de septiembre de 2022



CONSTANCIA
No. 1101-2022

El suscrito Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército hace constar que una vez consultado el sistema de información jurídico en materia disciplinaria y administrativa interna con que cuenta el Ejército Nacional, diseñado en formato SIJEN Ley 836 de 2003, Ley 1476 de 2011 y Excel Ley 1862 de 2017 se pudo evidenciar que **NO** se hallaron investigaciones disciplinarias, administrativas, pliego o auto de cargos registradas en contra del personal que se relaciona en el cuadro, así:

No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA.
1	MG	OSPINA GUTIÉRREZ LUIS MAURICIO	79.447.173

Ahora bien, en cuanto al siguiente personal **SI** registran la siguiente información, así:

2. Mayor General GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.371.887.

No	UNIDAD	TIPO DE INVESTIGACION	TIPO PROCEDIMIENTO	RADICADO	FECHA DE HECHOS	ESTADO REGISTRADO	FECHA DE DECISIÓN	GRADO FECHA INVESTIGACIÓN
1	CEDOC	Disciplinaria	Preliminar	004-2013	21/06/2012	Auto de archivo	04/06/2014	CR

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca
 Dirección Oficina: Carrera 54 No.26-25 Edificio Fortaleza - Piso 2º oficina 264
 Teléfono: 4261496 Ext. 38013
 Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA CLASIFICADA

DADAE



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022107016418843: MDN-COGFM-COEJC-DADAE-12.1

Se expide en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022 a solicitud del señor Coronel WILLIAM ALFONSO CHÁVEZ VARGAS Director de Personal Ejército Nacional.

Teniente Coronel LUIS ALFREDO VÁSQUEZ RUEDA
Director de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional

Consulto y Elaboró: SS. GÓMEZ FONTALVO ROBINSON JESUS
Suboficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Revisó: MY. JEL SUAREZ JAIME ACOSTA LOPEZ
Oficial de Seguimiento y Control de Investigaciones DADAE

Nota: De acuerdo a las capacidades misionales de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos de Ejército, la presente constancia se expide con fundamento en la información que se registra en los Sistemas de Información Jurídicos existentes, los cuales son incorporados directamente por las diferentes dependencias y Unidades Militares concerniente a los Procesos Disciplinarios y Administrativos castrenses únicamente; los que están sujetos a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación, apellidos y nombres correspondan con la información registrada por las unidades militares en las bases de datos de información jurídica con que cuenta el Ejército Nacional. De acuerdo a lo anterior, esta consulta no excluye la verificación que pueda realizarse en el módulo jurídico del SIATH, ya que las bases de datos consultadas contienen la información que haya sido cargada en las mismas por las unidades.

Este documento no reemplaza el certificado de antecedentes disciplinarios de que trata el artículo 174 de la Ley 734 de 2002 "Las sanciones penales y disciplinarias, las inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía, deberán ser registradas en la División de Registro y Control y Correspondencia de la Procuraduría General de la Nación, para efectos de la expedición del certificado de antecedentes (...)"

En los registros que conforme a la información cargada por las unidades sea "fallo sancionatorio", ello no significa que la sanción se encuentre ejecutada, razón por la cual tal situación de requerirse, deberá verificarse y constatarse con la Dirección de Personal quien tramita el acto administrativo para ello o mediante consulta en el certificado de antecedentes disciplinarios.

Ley 1862 de 2017 artículo 249. Vigencia de antecedentes disciplinarios. Para efectos de antecedentes disciplinarios, sólo se tendrán en cuenta las sanciones disciplinarias que hayan sido impuestas en los últimos cinco años o durante la vigencia de la inhabilidad sobreviniente.

La existencia de un proceso disciplinario ni la emisión de un auto de citación a audiencia impiden consideraciones para ascensos, condecoraciones, comisiones u otros trámites administrativos de estímulo o promoción profesional.

Ley 1862 de 2017 Artículo 233. INDAGACIÓN. PARÁGRAFO 2o. Del inicio de la indagación se dará comunicación inmediata a la Procuraduría General de la Nación, al superior inmediato del presunto investigado y a la Oficina de Personal del Comando de Fuerza de la que haga parte.

Ley 1862 de 2017 Artículo 76. Numeral 14. Proporcionar datos inexactos, omitir, suprimir. Modificar o aceptar información que tenga incidencia en la vinculación o permanencia en su cargo, en la carrera, ascensos, situaciones administrativas o novedades relativas a la administración del talento humano o a la función encomendada.

ESTA CONSTANCIA SE COMPONE DE DOS (02) FOLIOS, SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. POR FAVOR VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL DOCUMENTO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de Correspondencia: Carrera 57 No. 43-28 CAN Bogotá-Cundinamarca

Oficina 264 edificio fortaleza Piso 2°

Teléfono: 4261496 Ext. 38013

Correo Electrónico: dadae@buzonejercito.mil.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207091313



WEB
14:49:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93371887:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:52:00 PM horas del 11/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 93371887

Apellidos y Nombres: **GIRALDO BONILLA ELDER FERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de octubre de 2022, a las 14:50:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93371887
Código de Verificación	93371887221011145030

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN DERECHOS HUMANOS

No. 399445

GTORRES
08:18:00
Hoja 1 de 1

BOGOTÁ D.C, 01 de septiembre de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **HELDER FERNAN GIRALDO BONILLA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **93371887**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.** .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
División de Relacionamiento con el ciudadano

ADVERTENCIA:

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

NOTA: El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

19

Bogotá, D.C., 22 de septiembre de 2022

10-0715-22

Coronel

WILLIAM ALFONSO CHAVEZ VARGAS

Director de Personal

EJÉRCITO NACIONAL

E-mail: jinny.paz@buzonejercito.mil.co, juridicadiper@buzonejercito.mil.co

Carrera 46 N° 20 B - 99 Cantón Occidental, Francisco José de Caldas

Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Respuesta Radicado No. 2022313001815941: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-29.54. Solicitud verificación de antecedentes para ascenso oficiales.

Respetado señor Coronel Chávez:

En atención a su comunicación referida en el asunto, mediante la cual solicita información relacionada con dos (2) oficiales a quienes se les están realizando estudios para ascenso en diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 079 de 2015, y expedir "certificados sobre sobre los incidentes en los que estén involucrados los oficiales cuyo ascenso sea motivo de estudio", de manera atenta, me permito comunicarle que, conforme a lo establecido en el artículo 282 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 24 de 1992 y el Decreto 025 de 2014, y una vez consultado el Sistema de Información Misional de la entidad VISION-WEB ATQ1, Congreso y Ginebra, no se encontró ningún registro de los oficiales indicados en su escrito, relacionados a continuación:

No.	GR	ARM	APELLIDOS y NOMBRES	CEDULA
1	MG	INF	GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN	93371887
2	MG	INF	OSPINA GUTIERREZ LUIS MAURICIO	79447173

Cordialmente,

Carlos Camargo Assis
CARLOS CAMARGO ASSIS.
DEFENSOR DEL PUEBLO.

Tramitado y proyectado por: María Isabel Sintura Porras, PE. DNATQ - S2022075528-SIVW-ATQ - Fecha 20/09/2022.

Revisado para firma por: Sandra Inés Rodríguez Tarazona/PE DNATQ, Fecha -21/09/2022

Revisado para firma por: Tito Lorenzo Lovo Carretero- Director Nacional de Atención y Trámite de Quejas (F.A)
Revisado para firma por: Nelson Felipe Vives Calle- Secretario Privado Despacho Defensor del Pueblo. uienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

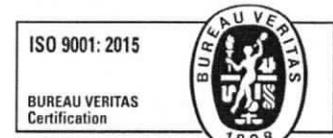
1. Sistema de Información Visión Web: Es el sistema misional diseñado para apoyar los procesos de recepción, verificación y control a la gestión, coordinación a regionales, consulta y reporte de peticiones llevados a cabo por la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas de la Defensoría del Pueblo, incluye base De Datos Congreso y Ginebra.

Calle 55 # 10-32 · Sede Nacional · Bogotá, D.C.

PBX: (57) (601) 3144000 · Línea Nacional: 01 8000 914814

www.defensoria.gov.co

Plantilla vigente desde: 16/012/2021



20



Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año **2020**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117639214607



(415)7707212489984(8020) 0002117639214607

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
9 3 3 7 1 8 8 7	5	GIRALDO	BONILLA	HELDER	FERNAN	3 2

24 Actividad económica principal	0 0 1 0	Si es una corrección indique	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar			
Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	880,266,000	Deudas	30	233,746,000	Total patrimonio líquido	31	646,520,000

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas eventuales num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	586,632,000	43	0	58	0	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75		0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	13,081,000	44	0	59	0	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	0		
Renta líquida	34	573,551,000	46	0	61	0	78	0	0		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	0		
Cédula general											
Rentas exentas											
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	520,328,000	48	0	64	0	81	0	0		
Total rentas exentas	37	520,328,000	49	0	65	0	82	0	0		
Deducciones imputables											
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	13,843,000	51	0	67	0	84	0	0		
Total deducciones imputables	40	13,843,000	52	0	68	0	85	0	0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	533,707,000	53	0	69	0	86	0	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	0	70	0	71	0	87	0	0		
Pérdida líquida del ejercicio	55	0	71	0	72	0	88	0	0		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	0		
Renta líquida ordinaria	42	39,844,000	57	0	73	0	90	0	0		
Ren. líquida céd. gen.	91	573,551,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	533,707,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	39,844,000	Como pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	39,844,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	104	0	116	0	116				
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	105	0	117	196,000	117				
Renta líquida	101	0	106	0	118	0	118				
Rentas exentas de pensiones	102	0	107	0	119	0	119				
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	108	0	120	0	120				
Cédula de dividendos y participaciones											
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	109	0	121	0	121				
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	110	0	122	196,000	122				
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	111	0	123	0	123				
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	112	0	124	0	124				
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	113	0	125	0	125				
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	114	0	126	0	126				
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	115	0	127	196,000	127				
Ganancias ocasionales											
Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	116	0	128	0	128				
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006. Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	117	0	129	0	129				
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2. art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	118	0	130	196,000	130				
Costos por ganancias ocasionales	114	0	119	0	131	0	131				
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	120	0	132	889,000	132				
Liquidación privada											
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	116	0	121	0	133	1,106,000	133				
Impuesto neto de renta	127	196,000	122	0	134	0	134				
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0	123	0	135	0	135				
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0	124	0	136	0	136				
Total impuesto a cargo	130	196,000	125	0	137	0	137				
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0	126	0	138	1,799,000	138				
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	889,000	127	0	139	0	139				
Retenciones año gravable a declarar y/o bono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	1,106,000	128	0	140	0	140				
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0	129	0	141	0	141				
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sancciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	1,799,000

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2021-10-05 / 06:08:17 PM
Fecha Acuse de Recibo / 8:08:17
Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000843354622

20212733484505

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

2117666676296



(415)7707212489984(8020) 000211766667629 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **9 3 3 7 1 8 8 7** 6.DV **5** 7. Primer apellido **GIRALDO** 8. Segundo apellido **BONILLA** 9. Primer nombre **HELDER** 10. Otros nombres **FERNAN** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica principal **0 0 1 0** Si es una corrección indique: 25. Cod. **25** 26. No. Formulario anterior **5** 27. Fracción año gravable siguiente **0** 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar **0**

Patrimonio **722,519,000** Total patrimonio bruto **29** Deudas **30** **212,752,000** Total patrimonio líquido **31** **509,767,000**

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 236 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	310,737,000	43	0	58	524,000	74	0	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	0		
Ingresos no constitutivos de renta	33	12,820,000	44	0	59	524,000	76	0	0		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	0		
Renta líquida	34	297,917,000	46	0	61	0	78	0	0		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	0		
Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	0		
Otras rentas exentas	36	241,581,000	48	0	64	0	81	0	0		
Total rentas exentas	37	241,581,000	49	0	65	0	82	0	0		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	0		
Otras deducciones imputables	39	13,942,000	51	0	67	0	84	0	0		
Total deducciones imputables	40	13,942,000	52	0	68	0	85	0	0		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	255,523,000	53	0	69	0	86	0	0		
Renta líquida ordinaria del ejercicio	54	0	54	0	70	0	87	0	0		
Pérdida líquida del ejercicio	55	0	55	0	71	0	88	0	0		
Compensaciones por pérdidas	56	0	56	0	72	0	89	0	0		
Renta líquida ordinaria	42	42,394,000	57	0	73	0	90	0	0		
Ren. líquida céd. gen.	91	297,917,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	255,523,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	42,394,000	Comp. pérdidas año 2018 y art.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	42,394,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Ganancias ocasionales		Liquidación privada					
Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	0	Ingresos brutos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0	General y de pensiones	117	535,000		
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	0	Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0	Renta presuntiva y de pensiones	118	0		
Renta líquida	101	0	0	Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0	Por dividendos y/o participaciones año 2016 y siguientes, 1a. subcédula	119	0		
Rentas exentas de pensiones	102	0	0	Costos por ganancias ocasionales	114	0	Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	120	0		
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0		
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	0				Imp. pagados en el exterior	123	0		
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	0				Otros	125	0		
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	0				Total des-cuentos trib.	126	0		
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0	0				Impuesto neto de renta	127	535,000		
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0	0				Impuesto de ganancias ocasionales	128	0		
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0	0				Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0		
Rentas exentas de la casilla 109	110	0	0				Total impuesto a cargo	130	535,000		
							Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0		
							Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	1,799,000		
							Retenciones año gravable a declarar y/o bono por inexistencia impuesto solidario por el COVID-19	133	1,279,000		
							Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0		
Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sancciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	2,543,000

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa
982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades
983. No. Tarjeta profesional **20223195099031**

997. Espacio para el sello de la entidad recaudadora
DIAN
2022-08-30 / 09:31:10 AM
Fecha Acuse de Recibo
2022-08-30 9:31:10
Firmado

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91000928141869



**Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones
Año gravable 2020**

220

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones 4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8001306324	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL					

Trabajador	24. Tipo de documento 13	25. Número de Identificación 93371887	Apellidos y nombres MG GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN			
	30. DE: 2020 01 01		31. A: 2020 12 31		32. Fecha de expedición 2022 08 26	33. Lugar donde se practicó la retención BOGOTA D.C.

Concepto de los Ingresos		Valor
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos	36	281,560,414.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.	37	.00
Pagos por honorarios	38	.00
Pagos por servicios	39	.00
Pagos por comisiones	40	.00
Pagos por prestaciones sociales	41	.00
Pagos por viáticos	42	.00
Pagos por gastos de representación	43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo	44	.00
Otros pagos	45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo	46	302,000,000.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	47	.00
Total de ingresos brutos (Sume 36 a 47)	48	583,560,414.00
Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador	49	3,057,600.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador	50	10,022,857.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS	51	.00
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19	52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones	53	.00
Aportes a cuentas AFC	54	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones	55	798,743.00
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19	56	.00

Nombre del pagador o agente retenedor **Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren**

Datos a cargo del trabajador o pensionado		
Concepto de otros ingresos	Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	57	64
Honorarios, comisiones y servicios	58	65
Intereses y rendimientos financieros	59	66
Enajenación de activos fijos	60	67
Loterías, rifas, apuestas y similares	61	68
Otros	62	69
Totales: (Valor recibido: Sume 57 a 62), (Valor retenido: Sume 64 a 69)	63	70
Total retenciones año gravable 2020 (Sume 55 + 56 + 70)		71

Item	72. Identificación de los bienes poseídos	73. Valor patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020 74

Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario			
75. Tipo documento	76. No. Documento	77. Apellidos y Nombres	78. Parentesco

Certifico que durante el año gravable 2020:

1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$180.232.000).
2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$49.850.000).
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000).
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.850.000).
6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$49.850.000).

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2020.

Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firma. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2021				220		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4. Número de formulario			
Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8001306324							
11. Razón social EJÉRCITO NACIONAL								
Empleado	24. Tipo de documento	25. Número de identificación		26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres	
	13	93371887		MG	GIRALDO BONILLA HELDER FERNAN			
30. DE: 2021 01 01		31. A: 2021 12 31		32. Fecha de expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		
				2022 08 26		BOGOTA D.C.		
						34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/ Municipio	
						11	0 0 1	
Concepto de los Ingresos							Valor	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							36	274,362,499.00
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.							37	.00
Pagos por honorarios							38	.00
Pagos por servicios							39	.00
Pagos por comisiones							40	.00
Pagos por prestaciones sociales							41	.00
Pagos por viáticos							42	35,496,887.00
Pagos por gastos de representación							43	.00
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44	.00
Otros pagos							45	.00
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas al empleado							46	.00
Cesantías consignadas al fondo de cesantías							47	.00
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							48	.00
Total de ingresos brutos (Suma 36 a 48)							49	309,859,386.00
Concepto de los aportes							Valor	
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador							50	3,137,200.00
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador							51	9,683,241.00
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS							52	.00
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							53	.00
Aportes a cuentas AFC							54	.00
Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones							55	1,191,623.00
Nombre del pagador o agente retenedor Dec.836/91 Art.10: Los certificados de ingresos y retenciones impresos no requieren firma autógrafa.								
Datos a cargo del trabajador o pensionado								
Concepto de otros ingresos					Valor recibido		Valor retenido	
Arrendamientos					56	63		
Honorarios, comisiones y servicios					57	64		
Intereses y rendimientos financieros					58	65		
Enajenación de activos fijos					59	66		
Loterías, rifas, apuestas y similares					60	67		
Otros					61	68		
Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 61), (Valor retenido: Suma 63 a 68)					62	69		
Total retenciones año gravable 2021 (Suma 55 + 69)					70	71		
71. Identificación de los bienes y derechos poseídos							72. Valor patrimonial	
Item								
1								
2								
3								
4								
5								
6								
Deudas vigentes a 31 de diciembre de 2021							73	
Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario								
74. Tipo documento	75. No. Documento	76. Apellidos y Nombres					77. Parentesco	
Certifico que durante el año gravable 2021: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$163.386.000). 2. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$50.831.000). 3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas. 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$50.831.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$50.831.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementario por el año gravable 2021.						Firma del Trabajador o Pensionado		

Nota: este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALAS DE JUSTICIA
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS
PRESIDENCIA

Bogotá D.C.; 12 de septiembre de 2022

CERTIFICACIÓN
PSDSJ No. 81 – 2022

La suscrita presidenta de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la
Jurisdicción Especial para la Paz

CERTIFICA

Que, consultados los Sistemas de Gestión Judicial y Documental de la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, así como las bases de datos de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, SDSJ, se constató que el señor **HELDER FERNÁN GIRALDO BONILLA**, identificado con la C.C. 93.371.887 y **LUIS MAURICIO OSPINA GUTIÉRREZ**, identificado con C.C. 79.447.173 no se encuentran incluidos en los listados que el Ministerio de Defensa Nacional entregó a esta jurisdicción, en cumplimiento del artículo 53 de la Ley 1820 de 2016, no han presentado solicitud de sometimiento ante la JEP, ni esta Sala adelanta trámite alguno en su contra.

Atentamente,

CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA
Jurisdicción Especial para la Paz
Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Presidenta